

## FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS ESCUELA DE ESTUDIOS INTERNACIONALES

### 1. Datos generales

**Materia:** LEGISLACIÓN ADUANERA  
**Código:** ESI0032  
**Paralelo:** A, B  
**Periodo :** Marzo-2023 a Julio-2023  
**Profesor:** CAMPOVERDE CARDENAS CLAUDIA INES  
**Correo electrónico:** ccampoverde@uazuay.edu.ec

**Nivel:** 6

#### Distribución de horas.

Docencia	Práctico	Autónomo: 72		Total horas
		Sistemas de tutorías	Autónomo	
48		16	56	120

#### Prerrequisitos:

Ninguno

### 2. Descripción y objetivos de la materia

A través de la cátedra de legislación aduanera, se pretende cubrir: las generalidades del derecho aduanero y de la administración aduanera, de sus Auxiliares y de los OCEs; el control y los destinos aduaneros; la obligación tributaria aduanera y la declaración aduanera; las exenciones tributarias y las operaciones aduaneras; las controversias, los reclamos y los recursos; las garantías aduaneras; la subasta, adjudicación y destrucción de mercancías; y, las Infracciones Aduaneras.

La asignatura de legislación aduanera se articula con el resto de las materias por cuanto los intercambios de bienes y servicios se realizan en un entorno internacional entre economías soberanas que buscan oportunidades de mercados cada vez más competitivos y exigentes, por lo que se requiere la aplicación correcta de la normativa aduanera para asesorar negociaciones comerciales y gestionar los procesos de importación y exportación, impulsando la internacionalización de las empresas.

La cátedra de legislación aduanera es importante para los estudiantes, por cuanto permite que el futuro licenciado en Estudios Internacionales cuente con las suficientes herramientas para desenvolverse en el ámbito aduanero, ya que conocerán las disposiciones legales que se aplican en los trámites aduaneros, tanto en el ámbito nacional como supranacional, las cuales a su vez les indican cuáles son los procedimientos a seguir ante la Aduana, lo cual permitirá formar a unos nuevos profesionales competitivos. Esta materia contribuirá a la formación integral de los estudiantes, ya que se realiza un análisis correlativo entre el Título II del Libro V del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones - COPCI, que contiene las normas aduaneras y su respectivo Reglamento; así como una revisión de las principales normas supranacionales, de la Constitución, del Código Tributario y demás normativa jurídica sustantiva y adjetiva que se aplica de manera supletoria en materia aduanera.

### 3. Objetivos de Desarrollo Sostenible



### 4. Contenidos

1.01.	El Derecho Tributario y el Derecho Aduanero: Definición. Principios. Fuentes. Ramas. Normativa aplicable en materia aduanera nacional y supranacional.
1.05.	Revisión de las principales definiciones constantes en el Reglamento al Título de la Facilitación Aduanera para el Comercio del Libro V del COPCI.
1.07.	El SENA: definición, facultades, objeto y naturaleza jurídica.
1.07.01.	Principales Autoridades del SENA y atribuciones de cada una.

1.07.04.	Responsabilidades del SENA.
1.09.	Los Operadores de Comercio Exterior (OCEs) y los Operadores Económicos Autorizados (OEA).
2.03.	Fases de control: anterior, concurrente y posterior.
2.03.01.	Control Anterior.
2.03.02.	Control concurrente: referencia a la Declaración Complementaria.
2.03.03.	Control Posterior: Rectificación de tributos. Declaración sustitutiva.
2.08.	Competencias privativas de SENA.
3.02.	La Destrucción.- Definición. Revisión de casos prácticos.
3.03.01.	Abandono Expreso.- Definición. Casos en los que no procede. Ejemplo práctico de perecibles.
3.05.	Ingreso a un Régimen Aduanero.
3.05.03.	Otros Regímenes Aduaneros.
3.05.04.	Regímenes de Excepción.
4.01.02.	Los tributos y los impuestos: definición y clasificación de cada uno.
4.01.06.	La obligación tributaria aduanera: Nacimiento. Exigibilidad. Exención y Extinción.
4.01.09.	Prescripción de la obligación tributaria aduanera.
4.02.07.	Documentos que acompañan a la Declaración: 1. De Acompañamiento. 2. De Soporte.
5.02.	Enunciación de cada una de las exenciones.
5.03.	Referencia particular a algunas exenciones.
5.03.01.	Los Efectos Personales de Viajeros.
5.03.02.	Menaje de Casa, Equipo de Trabajo y Vehículo.
5.03.03.	Donaciones provenientes del exterior.
6.02.01.	Fraccionamiento del documento de transporte.
6.03.02.	Descarga Directa.
6.08.	Depósito Temporal.
6.09.	Reconocimiento de las mercancías.
6.10.	Traslado
7.03.	Sustanciación y resolución de los reclamos administrativos acorde al Código Tributario.
7.04.	Fundamentación de los actos administrativos.
7.05.	Plazo para resolver un reclamo administrativo.
7.07.	Análisis de casos prácticos de reclamos.
8.04.01.	Garantías Generales.- Casos en los que se presenta.
8.05.	Disposiciones que deben cumplir las garantías.
8.06.	Excepción para no presentar garantía aduanera.
8.07.	Condiciones de las garantías.
9.02.	La Adjudicación gratuita: casos en los que procede.
9.04.	Limitaciones para intervenir en la subasta.
9.05.	Referencia y análisis de las normas que regulan los procedimientos de la subasta y revisión de casos prácticos.
9.06.	Pérdida o destrucción total de las mercancías.

## 5. Sistema de Evaluación

## Resultado de aprendizaje de la carrera relacionados con la materia

### Resultado de aprendizaje de la materia

### Evidencias

#### at. Identificar las instancias para dar trámite a los procesos exigidos en la gestión de importaciones y exportaciones

---

-Conocedor de los instrumentos necesarios aduaneros para importaciones y exportaciones.

-Evaluación escrita  
-Evaluación oral  
-Investigaciones  
-Reactivos

---

-Conocer los instrumentos necesarios aduaneros para importaciones y exportaciones.

-Evaluación escrita  
-Evaluación oral  
-Investigaciones  
-Reactivos

---

-Tener un conocimiento de las disposiciones legales que se aplican en los trámites aduaneros

-Evaluación escrita  
-Evaluación oral  
-Investigaciones  
-Reactivos

#### au. Identificar los canales adecuados para realizar la distribución física de la mercadería

---

-Contar con las suficientes herramientas para desenvolverse en el ámbito aduanero, lo cual permitirá complementar sus conocimientos en el comercio exterior

-Evaluación escrita  
-Evaluación oral  
-Investigaciones  
-Reactivos

Desglose de evaluación

Evidencia	Descripción	Contenidos sílabo a evaluar	Aporte	Calificación	Semana
Reactivos	Reactivos	EL CONTROL ADUANERO. , GENERALIDADES DEL DERECHO ADUANERO, LA ADMINISTRACIÓN ADUANERA, SUS AUXILIARES Y LOS OCES.	APORTE	5	Semana: 4 (03-ABR-23 al 06-ABR-23)
Evaluación escrita	Preguntas abiertas	EL CONTROL ADUANERO. , GENERALIDADES DEL DERECHO ADUANERO, LA ADMINISTRACIÓN ADUANERA, SUS AUXILIARES Y LOS OCES.	APORTE	5	Semana: 5 (10-ABR-23 al 15-ABR-23)
Evaluación escrita	Prueba escrita	CONTROVERSIAS, RECLAMOS Y RECURSOS. , LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA ADUANERA Y LA DECLARACIÓN ADUANERA. , LAS INFRACCIONES ADUANERAS. , LOS DESTINOS ADUANEROS.	APORTE	10	Semana: 9 (08-MAY-23 al 13-MAY-23)
Evaluación oral	Presentación oral de la investigación	LAS EXENCIONES TRIBUTARIAS ADUANERAS. , LAS GARANTÍAS ADUANERAS. , LAS OPERACIONES ADUANERAS, SUBASTA, ADJUDICACIÓN Y DESTRUCCIÓN DE MERCANCÍAS.	APORTE	5	Semana: 11 (22-MAY-23 al 27-MAY-23)
Investigaciones	Ensayo	LAS EXENCIONES TRIBUTARIAS ADUANERAS. , LAS GARANTÍAS ADUANERAS. , LAS OPERACIONES ADUANERAS, SUBASTA, ADJUDICACIÓN Y DESTRUCCIÓN DE MERCANCÍAS.	APORTE	5	Semana: 11 (22-MAY-23 al 27-MAY-23)
Evaluación escrita	Examen escrito	CONTROVERSIAS, RECLAMOS Y RECURSOS. , EL CONTROL ADUANERO. , GENERALIDADES DEL DERECHO ADUANERO, LA ADMINISTRACIÓN ADUANERA, SUS AUXILIARES Y LOS OCES., LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA ADUANERA Y LA DECLARACIÓN ADUANERA. , LAS EXENCIONES TRIBUTARIAS ADUANERAS. , LAS GARANTÍAS ADUANERAS. , LAS INFRACCIONES ADUANERAS. , LAS OPERACIONES ADUANERAS, LOS DESTINOS ADUANEROS. , SUBASTA, ADJUDICACIÓN Y DESTRUCCIÓN DE MERCANCÍAS.	EXAMEN	20	Semana: 17-18 (02-07-2023 al 15-07-2023)
Evaluación escrita	Examen escrito	CONTROVERSIAS, RECLAMOS Y RECURSOS. , EL CONTROL ADUANERO. , GENERALIDADES DEL DERECHO ADUANERO, LA ADMINISTRACIÓN ADUANERA, SUS AUXILIARES Y LOS OCES., LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA ADUANERA Y LA DECLARACIÓN ADUANERA. , LAS EXENCIONES TRIBUTARIAS ADUANERAS. , LAS GARANTÍAS ADUANERAS. , LAS INFRACCIONES ADUANERAS. , LAS OPERACIONES ADUANERAS, LOS DESTINOS ADUANEROS. , SUBASTA, ADJUDICACIÓN Y DESTRUCCIÓN DE MERCANCÍAS.	SUPLETORIO	20	Semana: 19 ( al )

Descripción	Tipo horas
<p>Para que los estudiantes puedan participar en las clases y obtengan el respectivo puntaje asignado, con relación a las exposiciones conceptuales de la docente, previamente deberán analizar los textos, documentos y material que la profesora les compartió, para que ya tengan conocimiento de lo que se expondrá y además deberán investigar los temas que se les indique.</p> <p>Con respecto a los casos prácticos, los estudiantes, previo a la clase en que se analicen los ejemplos y casos compartidos, deberán leerlos y analizarlos, lo cual les ayudará a: entender el marco conceptual expuesto, reconocer las problemáticas y procurar las mejores soluciones desde el punto de vista legal y práctico.</p> <p>Para que exista una discusión participativa de los estudiantes, y al tener unos contenidos amplios dentro de la asignatura, los cuales no se los puede abordar en tan solo 3 horas de clases semanales, será necesario y obligatorio que los estudiantes investiguen y lean por anticipado lo que se tratará en la próxima clase, para lo cual la docente coordinará con los estudiantes qué será lo que deben revisar, de tal forma de que luego de desarrollar la primera parte, en una segunda parte los alumnos(as) reflexionen sobre el contenido asimilado y expongan su visión de los temas y casos prácticos analizados tanto en la clase, como de forma autónoma.</p> <p>Con respecto al trabajo autónomo, se harán preguntas a fin de lograr la interacción de los alumnos/as, con lo cual se potencia un doble aprendizaje: el que individualmente cada alumno/na aporta al grupo y el que se elabora conjuntamente. Adicionalmente, para verificar que se hizo el análisis de los casos prácticos que deberán revisar, concluido el mismo, se les tomará una prueba escrita. La profesora les ayudará a sistematizar las diferentes conclusiones a las que se han llegado, clarificándolas y luego de recibir los resultados de las evaluaciones, habrá una retroalimentación. Se propenderá a la activa participación de los asistentes, potencializando la interacción del grupo, actividades que permitirán aclarar las dudas que se presenten y sacar conclusiones sobre lo discutido, aplicando en este punto la clase invertida, frente a la tradicional.</p> <p>Cuando se inviten a expertos y en caso de que los invitados preparen material para compartirlo a los estudiantes (diapositivas, videos, etc.), se les solicitará a los estudiantes que previo a la visita, lo revisen con anticipación, si hubiera dudas, tengan preparadas las respectivas preguntas y que exista una activa participación y aprovechamiento de estas oportunidades de aprender de las experiencias y conocimientos.</p> <p>Lo indicado, se comprobará que lo realicen tanto con la participación en clases, como a través de las pruebas escritas de preguntas abiertas o de reactivos</p>	Autónomo
<p>Exposiciones conceptuales: La primera parte de las clases será con exposiciones de la profesora, en las que se darán las bases teóricas necesarias de los temas a tratarse, para que los alumnos/as posteriormente puedan intervenir, para lo cual se utilizará material de soporte (documentación bibliográfica, esquemas, presentaciones en power point, videos, etc.), lo cual les ayudará a visualizar y asimilar con rapidez y mejor los contenidos de esta formación, siendo necesaria la amplia participación posterior de los estudiantes.</p> <p>Casos prácticos: La docente les compartirá a los estudiantes ejemplos relacionados con la presente asignatura, mismos que les permitirán desarrollar una casuística apropiada al marco conceptual expuesto. Se aportarán casos de situaciones que se dan en la práctica relacionada con la legislación aduanera, los cuales servirán de apoyo para la materia, para lo cual, previamente se les remitirán los mismos, para que los lean y analicen con anticipación. Los mismos permitirán desarrollar y entender de una manera apropiada el marco conceptual expuesto.</p> <p>Discusión participativa: Los alumnos/as son el centro del aprendizaje y la docente es quien les guía, por tanto, en una primera parte de las clases se dará una introducción teórica de cada tema a tratar y se aportarán ejemplos de la práctica diaria relacionada con la materia, para que en la segunda parte intervengan los estudiantes y se complementen.</p> <p>Invitación a expertos: De ser factible, la docente cursará invitaciones a personalidades destacadas dentro del ámbito público o privado que estén vinculadas con la materia aduanera, para que compartan sus experiencias en relación a las temáticas que integran los contenidos del presente sílabo, esto con el propósito de que nos cuenten sus vivencias diarias y nos transmitan sus conocimientos a través de clases magistrales por ejemplo, ya sea de manera presencial o vía zoom, como por ejemplo a los integrantes del Cuerpo de Vigilancia Aduanera, que laboran en otros Distritos Aduaneros del país, así como a funcionarios de la Dirección de Despacho y Control de Zona Primaria del Distrito de Cuenca, para que nos compartan sus experiencias operativas y acordes a la realidad de Cuenca, que es una Aduana del interior.</p>	Total docencia

## Criterios de evaluación

Descripción	Tipo horas
<p>Los criterios de evaluación en la cátedra de Legislación Aduanera, serán tanto cuantitativos, como cualitativos y consistirán en 3 aportes, mismos que se subdividen de la siguiente manera:</p> <p>1) Participación en clase voluntaria con lecciones diarias: A partir de la segunda clase, se tomarán lecciones orales durante los primeros 20 minutos, lo cual será considerado como participación voluntaria en clase.</p> <p>2) Pruebas escritas: Cada vez que se les comparta un caso práctico, para su lectura y análisis en sus horas autónomas, se utilizará esta herramienta para evaluar y medir el conocimiento asimilado por los estudiantes en los temas que se les asigne.</p> <p>4) Elaboración de un Ensayo: Se les asignará un tema de los contenidos dentro del sílabo, escogidos previamente y sorteados por la docente, para que investiguen de manera grupal sobre el mismo y luego presenten un trabajo por escrito, en la fecha previamente asignada por la profesora, mismo que posteriormente deberá ser expuesto por cada uno de los estudiantes, conforme se haya realizado la organización.</p> <p>5) Examen final escrito: Contendrá de 10 o 20 preguntas, tanto abiertas, como de opción múltiple. Se evaluará que todos los conceptos teóricos estén claramente asimilados y que los mismos les sirvan para cuando tengan que asesorar o realizar las distintas diligencias relacionadas con la presente asignatura, lo cual será en el horario establecido por las autoridades de la Facultad y con un tiempo de duración determinado por la profesora, teniendo en cuenta el grado de dificultad del mismo.</p> <p>6) Valoración de la asistencia diaria a clases y a los eventos relacionados con la asignatura. Se tomará en cuenta la asistencia diaria a las clases, así como la puntualidad a las mismas (según lo establecido en el horario), asignando 1 punto extra en el examen final a quienes nunca hallan faltado a las clases. Recordándoles que las faltas no se justifican por los docentes, ya que es el derecho de los estudiantes, por cualquier motivo faltar hasta el 25%.</p>	Autónomo

<p>Los criterios de evaluación en la cátedra de Legislación Aduanera, serán tanto cuantitativos, como cualitativos y consistirán en 3 aportes, mismos que se subdividen de la siguiente manera:</p> <p>1) Participación en clase voluntaria con lecciones diarias: A partir de la segunda clase, se tomarán lecciones orales durante los primeros 20 minutos, lo cual será considerado como participación voluntaria en clase.</p> <p>2) Pruebas escritas: Cada vez que se les comparta un caso práctico, para su lectura y análisis, se utilizará esta herramienta para evaluar y medir el conocimiento asimilado por los estudiantes en los temas que se les asigne.</p> <p>3) Elaboración de un Ensayo: Se les asignará un tema de los contenidos dentro del sílabo, escogidos previamente y sorteados por la docente, para que investiguen de manera grupal sobre el mismo y luego presenten un trabajo por escrito, en la fecha previamente asignada por la profesora, mismo que posteriormente deberá ser expuesto por cada uno de los estudiantes, conforme se haya realizado la organización.</p> <p>4) Examen final escrito: Contendrá de 10 o 20 preguntas, tanto abiertas, como de opción múltiple. Se evaluará que todos los conceptos teóricos estén claramente asimilados y que los mismos les sirvan para cuando tengan que asesorar o realizar las distintas diligencias relacionadas con la presente asignatura, lo cual será en el horario establecido por las autoridades de la Facultad y con un tiempo de duración determinado por la profesora, teniendo en cuenta el grado de dificultad del mismo.</p> <p>5) Valoración de la asistencia diaria a clases y a los eventos relacionados con la asignatura. Se tomará en cuenta la asistencia diaria a las clases, así como la puntualidad a las mismas (según lo establecido en el horario), asignando 1 punto extra en el examen final a quienes nunca hallan faltado a las clases. Recordándoles que las faltas no se justifican por los docentes, ya que es el derecho de los estudiantes, por cualquier motivo faltar hasta el 25%.</p>	Total docencia
---	----------------

## 6. Referencias

### Bibliografía base

#### Libros

Autor	Editorial	Título	Año	ISBN
ANDRES MARQUEZ CORDERO.	Universidad del Azuay	DERECHO ADUANERO. ANALISIS ARMONIZADO Y RAZONADO DEL CÓDIGO DE LA PRODUCCION CON SU REGLAMENTO	2012	978-9978-325-21-6
Cosio Jara, Fernando	Rodhas	Manual de Derecho Aduanero	2007	
TREJO VARGAS, PEDRO	Porrúa	ADUANAS: RÉGIMEN JURÍDICO Y FACILITACIÓN	2008	
Aasamblea Nacional		Constitución de la República del Ecuador	2008	
Asamblea Nacional		Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, COPCI	2010	

## Web

Autor	Título	Url
Asamblea Nacional del Ecuador	Código Tributario	www.sri.gob.ec
Asamblea Nacional del Ecuador	Ley Orgánica de Discapacidades	www.sri.gob.ec
Presidencia de la República	Reglamento a la Ley Orgánica de Discapacidades	www.sri.gob.ec
Asamblea Nacional del Ecuador	Ley Orgánica de Movilidad Humana	www.asambleanacional.gob.ec
Servicio Nacional de Aduana del Ecuador	Boletines, Resoluciones, Manuales, Oficios Circulares y demás documentos vigentes	www.aduana.gob.ec
Comunidad Andina de Naciones	Decisiones de la CAN	www.comunidadandina.org
Reglamento Al Título De La Facilitación Aduanera Para El Comercio, Del Libro V Del Código Orgánico D	Asamblea Nacional Del Ecuador	www.aduana.gob.ec

## Software

## Revista

## Bibliografía de apoyo

## Libros

## Web

## Software

## Revista

\_\_\_\_\_  
Docente

\_\_\_\_\_  
Director/Junta

Fecha aprobación: **01/03/2023**

Estado: **Aprobado**